



En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales

EXTRACTO DEL ACTA 54/2018 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 9 DE NOVIEMBRE DE 2018.

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DE LAS ACTAS 51/2018, 52/2018 y 53/2018 DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 26 DE OCTUBRE Y 5 DE NOVIEMBRE DE 2018.

Ac. 957/2018. La Junta de Gobierno Local, acuerda aprobar el acta 51/2018 de la sesión ordinaria celebrada el día veintiséis de octubre de dos mil dieciocho.

Ac. 958/2018. La Junta de Gobierno Local, acuerda aprobar el acta 52/2018 de la sesión extraordinaria celebrada el día cinco de noviembre de dos mil dieciocho.

Ac. 959/2018. La Junta de Gobierno Local, acuerda aprobar el acta 53/2018 de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día cinco de noviembre de dos mil dieciocho.

2.- RESOLUCIONES JUDICIALES.

2.1. Sentencia núm. 619/2018 dictada por la Sección Décima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de fecha dieciocho de octubre de dos mil dieciocho, en el procedimiento ordinario 533/2017. Demandado: Confederación Hidrográfica del Tajo.

Ac. 960/2018. La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Quedar enterada del contenido del fallo de la citada sentencia, procediendo a su cumplimiento mediante el ingreso en la cuenta de consignaciones judiciales de la cantidad de 22.954,71 euros en concepto de multa y de 6.886,42 euros en concepto de daños causados al dominio público hidráulico, así como a los intereses devengados y costas causados, una vez se aprueben los mismos.

2º.- Notificar el presente acuerdo a Intervención y Tesorería Municipal.

2.2. Sentencia núm. 262/2018 dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 33 de Madrid, de fecha veintitrés de octubre de dos mil dieciocho, en el procedimiento abreviado 104/2018. Demandante: D. (*).

Ac. 961/2018. La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Quedar enterada del contenido del fallo de la citada sentencia, procediendo a su cumplimiento mediante la devolución de las cantidades ingresadas por importe de 10.692,63 €, incrementada con los intereses legales, debiendo consignarse en la cuenta de consignaciones judiciales del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 33 de Madrid.

2º.- Acusar recibo del testimonio de firmeza de la sentencia al citado Juzgado, una vez que se remita por el mismo.

3º.- Notificar el presente acuerdo a Intervención y Tesorería Municipal.

2.3. Sentencia núm. 180/2018 dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 8 de Madrid, de fecha veinticinco de junio de dos mil dieciocho, en el procedimiento abreviado 76/2017. Demandante: Avanco Sociedad Anónima de Gestión Inmobiliaria.

Ac. 962/2018. La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Quedar enterada del contenido del fallo de la citada sentencia, procediendo a su cumplimiento mediante la devolución de las cantidades ingresadas por importe de 19.541,14 €, incrementada con los intereses legales, debiendo consignarse en la cuenta de consignaciones judiciales del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 8 de Madrid.

2º.- Acusar recibo del testimonio de firmeza de la sentencia al citado Juzgado, una vez que se remita por el mismo.

3º.- Notificar el presente acuerdo a Intervención y Tesorería Municipal.

2.4. Sentencia núm. 406/2018 dictada por el Juzgado de lo Social núm. 20 de Madrid, de fecha treinta de octubre de dos mil dieciocho, en el procedimiento 850/2017. Demandado: D. (*).

Ac. 963/2018. La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Quedar enterada del contenido del fallo de la citada sentencia.

2.5. Testimonio de la firmeza de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, (procedimiento ordinario 341/2016 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 14 de Madrid). Demandante: D. (*).

Ac. 964/2018. La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Proceder al cumplimiento de la citada sentencia, quedando anuladas las resoluciones dictadas.

2º.- Acusar recibo del testimonio de firmeza de la sentencia al citado Juzgado.

3º.- Notificar el presente acuerdo a Intervención y Tesorería Municipal.



3.- RECURSOS HUMANOS.

3.1. Adscripción de funcionario al puesto de trabajo 5.A.1. Arquitecto.

Ac. 965/2018. La Junta de Gobierno Local acuerda:

PRIMERO.- Adscribir a D. (*), documento nacional de identidad nº (*), funcionario de Administración Local, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Superior, Arquitecto, en el puesto de trabajo 5.A.1, Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Superior, Ingeniero/Arquitecto, nivel de complemento de destino 24.

SEGUNDO.- Notificar al interesado y al Departamento de Recursos Humanos a los efectos de toma de posesión.

3.2. Contratación interina de sustitución de trabajador con reserva de puesto, psicóloga en la Concejalía de Cultura, durante situación de baja por incapacidad temporal.

Ac. 966/2018. La Junta de Gobierno Local acuerda:

PRIMERO.- Contratar a D^a (*), con DNI (*) mediante contrato de trabajo de duración determinada, a tiempo completo, de interinidad por sustitución, durante la situación de baja por incapacidad temporal de D^a (*), prestando servicio de Psicóloga de la Concejalía de Cultura, categoría A1, hasta la incorporación de la titular del puesto, en el horario determinado por el área.

SEGUNDO.- Comunicar la presente Resolución a la interesada así como a las áreas de Recursos Humanos y Educación y Cultura a los efectos oportunos.

4.- CONTRATACIÓN.

4.1. Expediente de contratación, mediante procedimiento abierto y una pluralidad de criterios, del suministro mediante renting, de “Vehículos para la Policía Local (dos lotes)”, sujeto a regulación armonizada. Lote 1: Mecanización diésel, expte. 2018004SUM.

Ac. 967/2018. La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Declarar desierto el procedimiento de licitación convocado para la adquisición de mediante renting, de “Vehículos para la Policía Local (dos lotes)” sujeto a regulación armonizada. Lote 1: Mecanización diésel”.

2º.- Publicar el presente acuerdo en la Plataforma de Contratación.

4.2. Certificación final de obra y liquidación de las obras de “Pavimentación de la Urbanización Molino de la Hoz”, expte. 2017013OBR.

Ac. 968/2018. La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Disponer (D) la cantidad de 12.406,09 € con cargo a la aplicación presupuestaria 102.4590.60901 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2018.

2º.- Aprobar la certificación final de obra y liquidación de las obras de “Pavimentación de la Urbanización Molino de la Hoz” que arroja un saldo a favor del contratista Padecasa, Obras y Servicios S.A. de la cantidad de 12.406,09 €, incluido IVA.

3º.- Notificar el presente acuerdo al contratista para que emita la correspondiente certificación.

4.3. Certificación final de obra y liquidación de las obras de “Pavimentación, mejora de alumbrado público y de edificios, ajardinamiento y soterramiento de contenedores. Lote 1: Instalación de alumbrado exterior en la Urbanización del Golf, Centro de mando 4”, expte. 2016014.1OBR.

Ac. 969/2018. La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Disponer (D) la cantidad de 2.906,52 € con cargo a la aplicación presupuestaria 103.1650.60900 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2018.

2º.- Aprobar la certificación final de obra y liquidación de las obras de “Pavimentación, mejora de alumbrado público y de edificios, ajardinamiento y soterramiento de contenedores. Lote 1: Instalación de alumbrado exterior en la Urbanización del Golf, Centro de mando 4”, que arroja un saldo a favor del contratista Nit Lux S.L. de 2.402,08 €, excluido IVA.

3º.- Notificar el presente acuerdo al contratista y a la dirección facultativa para la emisión de la certificación correspondiente.

4.4. Certificación final de obra y liquidación de las obras de “Ajardinamiento sostenible de medianas en urbanización Punta Galea”, expte. 2016014.11OBR.

Ac. 970/2018. La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Disponer (D) la cantidad de 5.967,64 € con cargo a la aplicación presupuestaria 103.1710.60900 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2018.

2º.- Aprobar la certificación final de obra y liquidación de las obras de “Ajardinamiento sostenible de medianas en urbanización Punta Galea”, que arroja un saldo a favor del contratista Paisajes Sostenibles S.L. de 4.931,93 €, excluido IVA.

3º.- Notificar el presente acuerdo al contratista y a la dirección facultativa para la emisión de la correspondiente certificación.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

4.5. Certificación final de obra y liquidación de las obras de “Acondicionamiento y ajardinamiento sostenible del bulevar de la calle Playa de Sitges”, expte. 2016015.4OBR.

Ac. 971/2018. La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Disponer (D) la cantidad de 10.179,15 € con cargo a la aplicación presupuestaria 103.1710.60900 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2018.

2º.- Aprobar la certificación final de las obras y liquidación de las mismas, de “Acondicionamiento y ajardinamiento sostenible del bulevar de la calle Playa de Sitges”, que arroja un saldo a favor del contratista Cotodisa, Obras y Servicios S.A. de la cantidad de 8.412,52 €, excluido IVA”

3º.- Notificar el presente acuerdo al interesado y a la dirección facultativa para la emisión de la certificación final.

4.6. Certificación final de las obras y liquidación de las obras de “Ejecución de nuevo parque en parcela situada en la Avenida Valle del Roncal”, expte. 2016002OBR.

Ac. 972/2018. La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Disponer (D) la cantidad de 1.091,78 € con cargo a la aplicación presupuestaria 103.1710.60900 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2018.

2º.- Aprobar la certificación final de las obras y liquidación de las obras de “Ejecución de nuevo parque en parcela situada en la Avenida Valle del Roncal”, que arroja un saldo a favor del contratista Obras y Servicios Taga S.A. de la cantidad de 1.091,78 €, incluido IVA

3º.- Notificar el presente acuerdo al contratista, así como a la dirección facultativa para que sea emitida la certificación final de obra aprobada.

4.7. Certificación final de obra y liquidación de las obras de “Reforma de la instalación de iluminación interior y falsos techos de la Casa Consistorial”, expte. 2016014.2OBR.

Ac. 973/2018. La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Disponer (D) la cantidad de 9.812,36 € con cargo a la aplicación presupuestaria 102.4590.63201 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2018.

2º.- Aprobar la certificación final de obras y liquidación de las obras de “Reforma de la instalación de iluminación interior y falsos techos de la Casa Consistorial”, que

arroja un saldo a favor del contratista Imesapi S.A. de la cantidad de 8.109,39 €, excluido IVA

3º.- Notificar el presente acuerdo al interesado y a la dirección facultativa para la emisión de la certificación de obra.

4.8. Aprobación del proyecto de ejecución de obras de construcción de “Ludoteca en el Polideportivo de la Dehesa de Navalcarbón”.

Ac. 974/2018. La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Aprobar el proyecto de ejecución de obras de construcción de “Ludoteca en el Polideportivo de la Dehesa de Navalcarbón”, cuyo importe de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 370.618,61 €, excluido IVA y 448.448,52 €, incluido IVA.

4.9 Aprobación del proyecto de ejecución de obras de “Nave almacén anexa al campo de fútbol 2 del Polideportivo de la Dehesa de Navalcarbón”.

Ac. 975/2018. La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Aprobar el proyecto de ejecución de obras de “Nave almacén anexa al campo de fútbol 2 del Polideportivo de la Dehesa de Navalcarbón”, cuyo importe de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 118.935,73 €, excluido IVA y 143.912,23 €, incluido IVA.

4.10. Aprobación del proyecto de ejecución de obras de “Remodelación del campo de fútbol 2 del Polideportivo Dehesa de Navalcarbón”.

Ac. 976/2018. La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Aprobar el proyecto de ejecución de obras de “Remodelación del campo de fútbol 2 del Polideportivo Dehesa de Navalcarbón”, cuyo importe de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 125.801,93 €, excluido IVA y 152.220,34 €, incluido IVA.”

4.11. Aprobación del proyecto de ejecución de obras de construcción de “Rehabilitación de tres pistas polideportivas exteriores”.

Ac. 977/2018. La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Aprobar el proyecto de ejecución de obras de construcción de “Rehabilitación de tres pistas polideportivas exteriores”, cuyo importe de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 325.243,18 €, excluido IVA y 393.544,25 €, incluido IVA.

4.12. Expediente de contratación de la ejecución de obras, mediante procedimiento abierto y un solo criterio de adjudicación de “Acondicionamiento de rotondas en fondo de saco en la urbanización Molino de la Hoz”, expte. 2018009OBR.

Ac. 978/2018. La Junta de Gobierno Local acuerda:



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

1º.- Autorizar (A) la cantidad de 160.026,93 € con cargo a la aplicación presupuestaria 103.171060900 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2018.

2º.- Aprobar expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado y un solo criterio de adjudicación, de la ejecución de las obras de "Acondicionamiento de rotondas en fondo de saco de la Urbanización Molino de la Hoz", declarándose de tramitación ordinaria.

3º.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

4º.- Convocar licitación mediante anuncio a insertar en la plataforma de contratación.

4.13. Expediente de contratación de ejecución de obras, mediante procedimiento abierto y único criterio de adjudicación de "Integración paisajística y rehabilitación del talud ubicado en la calle Cervantes", expte. 2018013OBR.

Ac. 979/2018. La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Corregir los errores materiales citados por el Director del Servicio de Coordinación Jurídica.

2º.- Autorizar (A) la cantidad de 363.863,63 € con cargo a la aplicación presupuestaria 103.1710.60900 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2018.

3º.- Aprobar expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado y un solo criterio de adjudicación, de la ejecución de las obras de "Integración paisajística y rehabilitación del talud ubicado en la calle Cervantes", declarándose de tramitación ordinaria.

4º.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

5º.- Convocar licitación mediante anuncio a insertar en la plataforma de contratación.

4.14. Prórroga del contrato de servicio de "Organización, realización y producción de la dinamización del municipio durante la Navidad", expte. 2017029SER.

Ac. 980/2018. La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Autorizar y disponer (D) la cantidad de 87.833,90 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 108.4330.22723 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2018.

2º.- Prorrogar el contrato suscrito con Sistemas Integrales de Innovación S.L., por un año más, para la navidad del año 2018.

4.15. Reclamación presentada por personas trabajadoras de Elitesport Gestión y Servicios S.A. por salarios adeudados por dicha empresa a consecuencia de la ejecución del contrato de servicio de “Enseñanza de disciplinas deportivas en instalaciones deportivas municipales” correspondientes al mes de octubre de 2018.

Ac. 981/2018. La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Estimar la reclamación presentada por las personas trabajadoras de Elitesport Gestión y Servicios S.A. detallada en el Anexo I del escrito presentado con fecha 5 de noviembre de 2018, por salarios adeudados por Elitesport Gestión y Servicios S.A. a consecuencia de la ejecución del contrato de servicio de “Enseñanza de disciplinas deportivas en instalaciones deportivas municipales”, aprobando el abono de las cantidades que constan en el expediente.

2º.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, debiendo disociar la información a efectos de proteger los datos de las personas trabajadoras correspondientes a los salarios que correspondan a cada una de ellas.

3º.- Notificar el presente acuerdo al administrador concursal para su conocimiento y efectos.

5.- URBANISMO.

5.1. Licencia de obra para demolición de edificaciones existentes en avenida del Doctor Toledo, núm. 11, expte. 62/18-01.

Ac. 982/2018. La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Conceder a D^a (*) licencia tramitada con número de expediente 62/18-01, para la demolición de edificaciones existentes en la Avenida del Doctor Toledo núm. 11. Las Rozas de Madrid.

2º.- La efectividad de la licencia se supedita al cumplimiento de las condiciones que constan en el expediente.

5.2. Licencia de obra para demolición de edificación existente y construcción de vivienda unifamiliar y piscina, sita en calle Kalamos, núm. 20, expte. 146/17-01.

Ac. 983/2018. La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Conceder a D. (*), licencia de obra tramitada con número de expediente número 146/17-01, para la demolición de edificación existente y construcción de vivienda unifamiliar aislada y piscina en calle Kalamos nº 20, Las Rozas de Madrid.

2º.- La efectividad de la licencia se supedita al cumplimiento de las condiciones que constan en el expediente.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

5.3. Licencia de obra para construcción de vivienda unifamiliar aislada y piscina, sita en calle Cabo de Machichaco, parcela 11 del Polígono 2 de la Urbanización del Golf, expte. 145/17-01.

Ac. 984/2018. La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Conceder a D. (*), licencia de obra tramitada con número de expediente número 145/17-01, para la construcción de vivienda unifamiliar y piscina en calle Cabo Machichaco, Parcela 11 del Polígono 2 de la Urbanización El Golf, Las Rozas de Madrid.

2º.- La efectividad de la licencia se supedita al cumplimiento de las condiciones que constan en el expediente.

5.4. Licencia de obra para rehabilitación hueco de forjado de escalera, sita en calle Real, núm. 22, expte. 108/18-01.

Ac. 985/2018. La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Conceder a D. (*), licencia de obra tramitada con número de expediente número 108/18-01, para la demolición de escalera y ejecución de un forjado de unos 12 m2, para devolver el inmueble sito calle Real, núm. 22. Las Rozas de Madrid, a su estado original.

2º.- La efectividad de la licencia se supedita al cumplimiento de las condiciones que constan en el expediente.

5.5. Licencia de obra para construcción de vivienda unifamiliar aislada, sita en calle XVII, núm. 4, expte. 79/17-01.

Ac. 986/2018. La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Conceder a D^a (*), licencia de obra tramitada con número de expediente número 79/17-01, para la construcción de vivienda unifamiliar aislada en calle XVII núm. 4, Las Rozas de Madrid.

2º.- La efectividad de la licencia se supedita al cumplimiento de las condiciones que constan en el expediente.

5.6. Licencia de obra para construcción de 4 edificios para 316 viviendas, 316 trasteros, garaje para 632 plazas de aparcamiento, 4 piscinas de adultos, 4 de niños, 4 cuartos de comunitarios, un gimnasio y urbanización interior, sita en Parcela 3-A1 del Sector IV-3 "La Marazuela", expte. 123/17-01.

Ac. 987/2018. La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Conceder a D. (*), en representación de NEINOR SUR SAU., licencia urbanística tramitada con número de expediente 123/17-01 para la construcción de un conjunto para 4 Edificios para 316 viviendas, 316 trasteros, garaje para 632 plazas de aparcamiento, 4 piscinas de adultos, 4 de niños, cuatro cuartos de comunitarios y

urbanización interior en la Parcela 3-A1 del Sector IV-3 “La Marazuela”, Las Rozas de Madrid.

2º.- La efectividad de la licencia se supedita al cumplimiento de las condiciones que constan en el expediente.

5.7. Licencia para el funcionamiento de grúa torre en calle Huracán, núm. 33, expte. 2018/02LU/76.

Ac. 988/2018. La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Aceptar y autorizar la concesión de licencia para el Funcionamiento de la Grúa Torre en la Calle Huracán, núm. 33 de Las Rozas de Madrid, a favor de CONSTRUCCIONES DIEZMA ROSELL S.L. por ser ésta acorde a la normativa urbanística vigente y por haber presentado toda la documentación necesaria requerida por la Arquitecto Técnico Municipal.

5.8. Licencia de obra para construcción de vivienda unifamiliar aislada, sita en calle XX, núm. 5, expte. 9/18-01.

Ac. 989/2018. La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Conceder a D^a (*) y D. (*), licencia de obra tramitada con número de expediente número 9/18-01, para la construcción de vivienda unifamiliar aislada en la calle XX núm. 5, Las Rozas de Madrid.

2º.- La efectividad de la licencia se supedita al cumplimiento de las condiciones que constan en el expediente.

5.9. Licencia de obra para construcción de vivienda unifamiliar aislada y piscina, sita en calle María Guerrero, núm. 22, expte. 3/18-01.

Ac. 990/2018. La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Conceder a D^a (*), licencia de obra tramitada con número de expediente número 3/18-01, para la construcción de vivienda unifamiliar aislada y piscina en calle María Guerrero, núm. 22, Las Rozas de Madrid.

2º.- La efectividad de la licencia se supedita al cumplimiento de las condiciones que constan en el expediente.

5.10. Licencia de obra para construcción de 2 viviendas unifamiliares aisladas con dos piscinas en parcela mancomunada, expte. 111/17-01.

Ac. 991/2018. La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Conceder a D. (*), licencia de obra, tramitada con número de expediente número 111/17-01, para la construcción de dos viviendas unifamiliares aisladas con dos piscinas en parcela mancomunada sita en la calle Acapulco núm. 10. Las Rozas de Madrid.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

2º.- La efectividad de la licencia se supedita al cumplimiento de las condiciones que constan en el expediente.

5.11. Licencia de obra para modificación de vivienda unifamiliar y piscina, sita en calle Cólquide, núm. 11, expte. 105/14-01 (modificado).

Ac. 992/2018. La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Conceder a D. (*), en representación de SERVICOSMOS S.L. licencia tramitada con número de expediente 105/14-01 (MOD) para la modificación de vivienda unifamiliar aislada con piscina en la calle Colquide, núm. 11. Las Rozas de Madrid.

2º.- La efectividad de la licencia se supedita al cumplimiento de condiciones impuestas por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 9 de octubre de 2.015 con el otorgamiento de la licencia original.

5.12. Licencia de obra para demolición de pista de pádel y marquesina, sita en calle Cabo de Estaca de Bares, núm. 10, expte. 72/18-01.

Ac. 993/2018. La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Conceder a D. (*) en representación de CONSULTING ALHAMBRA S.L., tramitada con número de expediente 72/18-01, para la demolición de pista de pádel y marquesina existentes en la calle Estaca de Bares, núm. 10. Las Rozas de Madrid.

2º.- La efectividad de la licencia se supedita al cumplimiento de las condiciones que constan en el expediente.

5.13. Alineación oficial de la parcela sita en calle Escorial, núm. 20, expte. 41/18-23.

Ac. 994/2018. La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Conceder alineación oficial de la parcela sita en calle Escorial, núm. 20 de este término municipal de Las Rozas de Madrid, según informe y plano elaborado al efecto por los técnicos municipales a escala 1:200.

Dar traslado del contenido del presente acuerdo junto con el plano de alineación oficial debidamente diligenciado.

2º.- Las alineaciones oficiales tendrán vigencia indefinida. No obstante, cualquier alteración del planeamiento dará lugar a que queden sin efecto las alineaciones practicadas con anterioridad a su aprobación, pudiendo rehabilitarse en el caso de que no se hubieran alterado.

5.14. Alineación oficial de la parcela sita en Avenida de Mallorca c/v calle Islas Pitiusas, expte. 36/18-23.

Ac. 995/2018. La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Conceder alineación oficial de la parcela sita en Avda. Mallorca c/v a calle Islas Pitiusas de este término municipal de Las Rozas de Madrid, según informe y plano elaborado al efecto por los técnicos municipales a escala 1:1.000.

Dar traslado del contenido del presente acuerdo junto con el plano de alineación oficial debidamente diligenciado.

2º.- Las alineaciones oficiales tendrán vigencia indefinida. No obstante, cualquier alteración del planeamiento dará lugar a que queden sin efecto las alineaciones practicadas con anterioridad a su aprobación, pudiendo rehabilitarse en el caso de que no se hubieran alterado.

6.- AUTORIZACIONES DEMANIALES.

6.1. Otorgamiento de autorizaciones demaniales sobre instalaciones deportivas municipales durante la temporada 2018-2019.

Ac. 996/2018. La Junta de Gobierno Local acuerda:

PRIMERO.- Admitir en el procedimiento a todos los solicitantes.

SEGUNDO.- Admitidas a trámite todas las solicitudes, conceder autorización demanial sobre instalaciones deportivas municipales durante la temporada 2018-2019 a las asociaciones que se relacionan en el informe de la Comisión de Valoración, folios 3 a 38 del citado informe de valoración.

TERCERO.- Denegar, por las razones que se indican en cada caso, las autorizaciones demaniales solicitadas a las asociaciones que se relacionan en el informe de la Comisión de Valoración, folios 3 a 38 del citado informe de valoración.

CUARTO.- Publicar el Acuerdo en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid y en su página web [www.lasrozas.es].”

7. CONVENIOS DE COLABORACIÓN.

7.1. Corrección de error material de acuerdo de Junta de Gobierno Local de 26 de octubre de 2018 de aprobación de la adenda-prórroga del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de las Rozas de Madrid y la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Políticas Sociales y Familia, para el desarrollo de la atención social primaria y otros programas por los Servicios Sociales de las entidades locales para 2019.

Ac. 997/2018. La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Corregir el error material contenido en la memoria justificativa, apartado Anexo I, quedando como sigue:

“Anexo I.- Gestión personal y mantenimiento, debe quedar redactado de la siguiente forma:



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

- Presupuesto total : 494.687,13 €
- 75% Aportación de la Comunidad de Madrid : 371.015,35 €
- 25% Aportación del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid: 123.671,78 €

8.- RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.

8.1. Propuesta de resolución de la reclamación de responsabilidad patrimonial instada por D^a (*), expte. 23/2017.

Ac. 998/2018. La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Desestimar la reclamación de responsabilidad de daños y perjuicios formulada por D^a (*), con D.N.I.- (*), mediante el cual solicita resarcimiento e indemnización por los daños, según manifiesta, "(...)He sufrido el día 20/03/17 una inundación por aguas fecales, interviniendo un equipo del Canal de Isabel II (siendo la segunda vez que sucede) ocasionándome grandes desperfectos (...) que se hagan responsables de los gastos ocasionados (...)", por los motivos indicados en los fundamentos de derecho de la presente resolución.

2º.- Notificar el presente acuerdo a los interesados.

8.2. Propuesta de resolución de la reclamación de responsabilidad patrimonial instada por D. (*), expte. 46/2017.

Ac. 999/2018. La Junta de Gobierno Local acuerda:

PRIMERO.- Declarar el DESISTIMIENTO de la reclamación de responsabilidad patrimonial presentada por D. (*), en atención a las circunstancias concurrentes y puestas de manifiesto con anterioridad en la presente.

SEGUNDO.- Acordar el ARCHIVO del expediente.

8.3. Propuesta de resolución de la reclamación de responsabilidad patrimonial instada por D^a (*), expte. 1045.

Ac. 1000/2018. La Junta de Gobierno Local acuerda:

PRIMERO.- Sin entrar en el fondo del asunto, acordar el desistimiento de la interesada D^a (*), con DNI (*), en el procedimiento de responsabilidad patrimonial contra este Ayuntamiento [expte: 1045] por ella misma iniciado, al haber transcurrido el plazo legalmente concedido por esta Administración para la subsanación de su reclamación, sin que por el interesado se haya completado la misma; todo ello en función de lo dispuesto en los artículos 71.1, 90 y 91, todos ellos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante LRJAP-PAC).

Por consiguiente, se procede al archivo del presente expediente administrativo.

SEGUNDO.- Notificar la presente a la interesada.

8.4. Propuesta de resolución de la reclamación de responsabilidad patrimonial instada por D. (*), expte. 1063.

Ac. 1001/2018. La Junta de Gobierno Local acuerda:

PRIMERO.- Sin entrar en el fondo del asunto, acordar el desistimiento del interesado D. (*), con DNI (*), en el procedimiento de responsabilidad patrimonial contra este Ayuntamiento [expte: 1063] por él mismo iniciado mediante instancia con NRE. 11485, de 19 de julio de 2013, al haber transcurrido el plazo legalmente concedido por esta Administración para la subsanación de su reclamación, sin que por el interesado se haya completado la misma; todo ello en función de lo dispuesto en los artículos 71.1, 90 y 91, todos ellos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante LRJAP-PAC).

Por consiguiente, se procede al archivo del presente expediente administrativo.

SEGUNDO.- Notificar la presente al interesado.

8.5. Propuesta de resolución de la reclamación de responsabilidad patrimonial instada por D^a (*), expte. 1098.

Ac. 1002/2018. La Junta de Gobierno Local acuerda:

PRIMERO.- Sin entrar en el fondo del asunto, acordar el desistimiento de la interesada D^a (*), en el procedimiento de responsabilidad patrimonial contra este Ayuntamiento [expte: 1098] por ella mismo iniciado mediante instancia dirigida al Canal de Isabel II, la cual fue presentada con fecha de 29 de noviembre de 2013, al haber transcurrido el plazo legalmente cedido por esta Administración para la subsanación de su reclamación, sin que por el interesado haya completado la misma; todo ello en función de lo dispuesto en los artículos 71.1, 90 y 91, todos ellos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante LRJAP-PAC).

Por consiguiente, se procede al archivo del presente expediente administrativo.

SEGUNDO.- Notificar la presente a la interesada.

8.6. Propuesta de resolución de la reclamación de responsabilidad patrimonial instada por D. (*), en representación de D. (*), expte. 45/2018.

Ac. 1003/2018. La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- INADMITIR A TRÁMITE la reclamación presentada por D. (*), en representación de D. (*), de fecha quince de marzo de dos mil dieciocho y proceder al archivo del expediente.

2º.- Notificar el Acuerdo a las personas interesadas, indicando los recursos que contra el mismo procede interponer.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

URGENCIAS.

Aceptación de la propuesta de la Mesa de Contratación referida al expediente de contratación del servicio de “Organización y ejecución de la Cabalgata de Reyes 2019” (cuatro lotes)”, mediante procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, no sujeto a regulación armonizada, expte. 2018033SER. Lote 1 Cabalgata de Las Matas.

Ac. 1004/2018. La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Aceptar la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación, clasificando las ofertas presentadas por el siguiente orden:

- Lote 1: Cabalgata de Las Matas:
 - o (*) 90 puntos.
 - o Producciones Artísticas Ríos S.L. 40,13 puntos.
- Lote 2: Cabalgata de Las Rozas:
 - o (*) 66 puntos.
 - o (*) 44,14 puntos.

2º.- Seleccionar como oferta más ventajosa en el procedimiento de contratación de “Organización y ejecución de Cabalgata de Reyes (lotes 1 y 2)” la presentada por D. (*), con el siguiente detalle:

- Lote 1: Cabalgata de Las Matas: 25.174,90 €, excluido IVA, con incremento de 1 carroza temática; cinco carrozas con iluminación tecnología led; buzón real y tronos reales y 10 carrozas para efectuar la elección correspondiente.
- Lote 2: Cabalgata de Las Rozas: 71.314,85 €, excluido IVA, con incremento de 1 carroza temática; once carrozas con iluminación tecnología led; buzón real y tronos reales y 10 carrozas de incremento sobre el mínimo de 14 para efectuar la elección correspondiente; incremento de 5 metros en la longitud de tres carrozas temáticas.

3º.- Requerir a dicho licitador para que, en el plazo máximo de 10 días hábiles, presente la siguiente documentación:

- D.N.I. del firmante de la proposición.
- Certificación acreditativa de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Certificación acreditativa de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Alta en el IAE, último recibo pagado y declaración responsable de no haber causado baja en el impuesto.
- Certificaciones acreditativas de haber prestado servicios similares en los últimos tres años, con un importe, en el año de mayor ejecución, igual o superior a 76.753,21 euros.

- Seguro de indemnización por riesgos profesionales con una cobertura igual o superior a 328.942,32 euros.
- Garantía definitiva por importes de:
 - o Lote 1: 1.258,75 €.
 - o Lote 2: 3.837,66 €.

Aceptación de la propuesta de la Mesa de Contratación referida al expediente de contratación del servicio de “Organización y ejecución de la Cabalgata de Reyes 2019” (cuatro lotes)”, mediante procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, no sujeto a regulación armonizada, expte. 2018033SER. Lote 2 Cabalgata de Las Rozas.

Ac. 1005/2018. La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Aceptar la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación, clasificando las ofertas presentadas por el siguiente orden:

- Lote 1: Cabalgata de Las Matas:
 - o (*) 90 puntos.
 - o Producciones Artísticas Ríos S.L. 40,13 puntos.
- Lote 2: Cabalgata de Las Rozas:
 - o (*) 66 puntos.
 - o (*) 44,14 puntos.

2º.- Seleccionar como oferta más ventajosa en el procedimiento de contratación de “Organización y ejecución de Cabalgata de Reyes (lotes 1 y 2)” la presentada por D. (*), con el siguiente detalle:

- Lote 1: Cabalgata de Las Matas: 25.174,90 €, excluido IVA, con incremento de 1 carroza temática; cinco carrozas con iluminación tecnología led; buzón real y tronos reales y 10 carrozas para efectuar la elección correspondiente.
-
- Lote 2: Cabalgata de Las Rozas: 71.314,85 €, excluido IVA, con incremento de 1 carroza temática; once carrozas con iluminación tecnología led; buzón real y tronos reales y 10 carrozas de incremento sobre el mínimo de 14 para efectuar la elección correspondiente; incremento de 5 metros en la longitud de tres carrozas temáticas.

3º.- Requerir a dicho licitador para que, en el plazo máximo de 10 días hábiles, presente la siguiente documentación:

- D.N.I. del firmante de la proposición.
- Certificación acreditativa de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Certificación acreditativa de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

- Alta en el IAE, último recibo pagado y declaración responsable de no haber causado baja en el impuesto.
- Certificaciones acreditativas de haber prestado servicios similares en los últimos tres años, con un importe, en el año de mayor ejecución, igual o superior a 76.753,21 euros.
- Seguro de indemnización por riesgos profesionales con una cobertura igual o superior a 328.942,32 euros.
- Garantía definitiva por importes de:
 - o Lote 1: 1.258,75 €.
 - o Lote 2: 3.837,66 €.

Adjudicación, mediante procedimiento abierto con una pluralidad de criterios, del contrato de servicio de “Urgencias médicas nocturnas en Las Matas, no sujeto a regulación armonizada”, expte. 2018011SER.

Ac. 1006/2018. La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Dar por válido el acto licitatorio.

2º.- Disponer (D) la cantidad de 13.687,67 € con cargo a la aplicación presupuestaria 110.3110.22723 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2018, comprometiéndose crédito por los siguientes importes y ejercicios:

- Ejercicio 2019: 164.252,08 €.
- Ejercicio 2020: 164.252,08 €.
- Ejercicio 2021: 164.252,08 €.
- Ejercicio 2022: 150.564,41 €.

3º.- Adjudicar, mediante procedimiento abierto y una pluralidad de criterios el contrato de servicio de “Urgencias médicas nocturnas en Las Matas, no sujeto a regulación armonizada” a favor de la Unión Temporal de Empresas formada por D. (*), Dª (*) y D. (*), en la cantidad anual de 164.252,08 €, excluido IVA, por un año de duración de contrato, ofertando como mejoras:

- Una bolsa anual de 550 horas.
- Al menos 3 de los cinco médicos adscritos al servicio, cuentan con una experiencia de 15 años, sobre el mínimo de 4 exigidos.
- Adscripción de una persona con titulación de Grado en Enfermería o equivalente, que quedará adscrito al servicio, con experiencia acreditada en urgencias, con la dedicación anual de 15 fines de semana al año, en horario de 22 horas a 8 horas.
- Adscripción de 4 médicos que estén en posesión del master en medicina de urgencia y emergencia homologado en la Unión Europea.

La duración del contrato es de 4 años, improrrogable.

4º.- A los efectos previstos en el artículo 151 del TRLCSP, se informa que:

- Todas las ofertas presentadas en tiempo y forma han sido admitidas a la licitación.
- Las condiciones correspondientes a la oferta que ha resultado adjudicataria del contrato son las indicadas en el apartado 3º de este acuerdo.
- Las ventajas determinantes de la oferta que ha resultado adjudicataria consisten en haber obtenido la mayor puntuación tras la aplicación de los criterios objetivos contenidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

5º.- Designar responsable del contrato al Coordinador.

6º.- Notificar al adjudicatario para que proceda a formalizar el contrato en el plazo de 15 días hábiles a contar desde la notificación del presente acuerdo, sin que haya sido interpuesto recurso especial en materia de contratación.

7º.- Publicar la adjudicación en el perfil del contratante.
